

Colegio de Abogados de San Isidro

Honorarios (Diciembre 2021)	Cantidad de jus	Valor de un (1)jus\$ 3.554
I.- HONORARIOS MÍNIMOS EN ASUNTOS JUDICIALES NO SUSCEPTIBLES DE APRECIACIÓN		
1. Procesos de Familia		
a) Divorcio	(40)	\$ 142.160
b) Nulidad de matrimonio	(80)	\$ 284.320
c) Procesos por Violencia Familiar	(20)	\$ 71.080
d) Medidas cautelares, autosatisfactivas y urgentes, guarda, reintegro y similares	(20)	\$ 71.080
e) Procesos en los que se debatan derechos de familia y no tengan especial regulación	(20)	\$ 71.080
f) Reclamación e Impugnación de Filiación	(80)	\$ 284.320
g) Procesos en los que se debata la inseminación artificial u otro medio de fecundación	(40)	\$ 142.160
h) Suspensión, pérdida y rehabilitación de la responsabilidad parental	(50)	\$ 195.470
i) Tutela y curatela no contradictoria	(30)	\$ 106.620
j) Tutela y curatela contradictoria	(55)	\$ 195.470
k) Litisexpensas	(10)	\$ 35.540
l) Adopciones y guarda con fines de adopción	(40)	\$ 142.160
m) Cuidado personal y régimen de visitas	(45)	\$ 159.930
n) Determinación de la capacidad jurídica de las personas:		
No contradictoria	(30)	\$ 106.620
Contradictoria	(50)	\$ 177.700
o) Inhabilitación o rehabilitación de la capacidad jurídica de las personas		
No contradictoria	(30)	\$ 106.620
Contradictoria	(50)	\$ 177.700
p) Ausencia simple	(40)	\$ 142.160
q) Ausencia con presunción de fallecimiento	(80)	\$ 284.320
r) Internaciones:		
No contradictorias	(30)	\$ 106.620
Contradictorias	(40)	\$ 142.160
s) Inscripciones de nacimiento, nombres, estado civil y sus registraciones	(20)	\$ 71.080
t) Autorización para disponer, gravar y adquirir bienes de incapaces	(20)	\$ 71.080
u) Cuestiones originadas en la disponibilidad del cuerpo u órganos del ser humano después de su muerte	(20)	\$ 71.080
v) Actuaciones que implican violaciones de derechos difusos de los niños, reconocidos constitucionalmente	(30)	\$ 106.620

w) En los procesos o procedimientos originados en el derecho de familia que no tuvieran regulación específica en esta ley se fijará un mínimo de	(20)	\$ 71.080
2. Trámites ante el Registro Público competente		
a) Inscripción a los fines del artículo 320 del Código Civil y Comercial de la Nación	(10)	\$ 35.540
b) Rúbrica de libros de comercio, por cada uno	60)	\$ 213.240
3. Actuación ante la justicia penal		
a) Presentación de denuncias penales con firma de letrado	(15)	\$ 53.310
b) Pedidos de excarcelación	(15)	\$ 53.310
c) Excarcelación concedida	(20)	\$ 71.080
d) Pedido de eximición de prisión	(15)	\$ 53.310
e) Eximición de prisión concedida	(20)	\$ 71.080
f) Pedido de excarcelación extraordinaria, pedido de morigeración y cese de la coerción	(25)	\$ 88.850
g) Procesos en los que se debata la inseminación artificial u otro medio de fecundación	(40)	\$ 142.160
h) Habeas Corpus	(35)	\$ 124.390
i) Informaciones sumarias	(40)	\$ 142.160
j) Defensas penales	(80)	\$ 284.320
k) Contravenciones o faltas administrativas:		
Defensa	(25)	\$ 88.850
Con pruebas producidas	(30)	\$ 106.620
Resolución favorable	(40)	\$ 142.160
l) Investigación penal preparatoria	(55)	\$ 195.470
Con sobreseimiento	(65)	\$ 231.010
m) Debate - Juicio correccional	(50)	\$ 177.700
Absolución	(70)	\$ 248.780
n) Debate - Juicio criminal	(60)	\$ 213.240
Con más de 7 jornadas de debate	(75)	\$ 266.550
Absolución	(80)	\$ 284.320
o) Juicio Abreviado Correccional	(30)	\$ 106.620
p) Juicio Abreviado Criminal	(40)	\$ 142.160
q) Actuación ante la Oficina de Resolución Alternativa de conflictos (ORAC)	(30)	\$ 106.620
r) Juicios Correccionales y Criminales	(30)	\$ 106.620
s) Juicios correccionales y criminales con acuerdo	(30)	\$ 106.620
t) Si el acuerdo fuera susceptible de apreciación pecuniaria hasta	(80)	\$ 284.320
u) Actuación del particular damnificado:		
En la Investigación penal preparatoria	(40)	\$ 142.160
En el debate	(50)	\$ 177.700
Con obtención de condena	(75)	\$ 266.550
v) Actor civil en materia penal: como en materia civil y comercial:		
Querellas	(50)	\$ 177.700
Con producción de pruebas	(65)	\$ 231.010

Con éxito	(80)	\$ 284.320
II.- HONORARIOS MÍNIMOS POR LA ACTUACIÓN EXTRAJUDICIAL		
1. Consultas verbales	(1)	\$ 3.554
2. Consultas evacuadas por escrito	(2)	\$ 7.108
3. Estudio o información de actuaciones judiciales o administrativas	(3)	\$ 10.662
4. Asistencia y asesoramiento del cliente en la realización de actos jurídicos	(3,5)	\$ 12.439
5. Por la redacción de contratos de locación del uno (1) al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con un mínimo de	(6)	\$ 21.324
6. Redacción de boleto de compraventa del uno (1) al cinco por ciento (5%) del mismo con un mínimo de	(10)	\$ 35.540
7. Por la redacción de testamentos el uno por ciento (1%) del valor de los bienes con un mínimo de	(10)	\$ 35.540
8. Por la redacción de contratos o estatutos de sociedades comerciales o de asociaciones, fundaciones y constitución de personas jurídicas en general del uno (1) al tres por ciento (3%) del capital social con un mínimo de	(30)	\$ 106.620
9. Por la redacción de contratos no comprendidos en los incisos anteriores del uno (1) al cinco por ciento (5%) del valor de los mismos con un mínimo de	(6)	\$ 21.324
10. Acuerdos extrajudiciales: mínimo del cincuenta por ciento (50%) de las escalas fijadas para los mismos asuntos por trámite judicial, conf. la presente ley		
11. Apertura de carpetas	(5)	\$ 17.770
12. Redacción de denuncias penales (sin firma de letrado).	(3)	\$ 10.662
13. Por actuaciones en procedimiento de mediación el honorario mínimo será de	(7)	\$ 24.878
14. En las actuaciones de arbitraje los honorarios serán regulados por el Tribunal al momento de laudarse o de concluirse las actuaciones por conciliación, transacción, avenimiento u otra forma de finalización del procedimiento, siendo aplicable el cincuenta por ciento (50%) de lo previsto por esta ley en cada caso		
Los honorarios mínimos no podrán ser inferiores a	(7)	\$ 24.878
15. Cuando se trate de división de bienes comunes se podrá pactar honorarios del uno (1) al cinco por ciento (5%) del valor de la cuota parte que corresponda a su asistido profesionalmente		